

Quito, 6 de mayo de 2008.

A los señores accionistas de:

**"DISCONSTRUC S. A."**

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de comisario Principal de **"DISCONSTRUC S. A."**, y en cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúpleme informarles que he examinado el Estado de resultados y el Balance de Situación Financiera del ejercicio fiscal 2006, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

### **1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las Juntas y del Directorio han sido cumplidas por parte de los Administradores.

### **2. CONTROL INTERNO**

La evaluación del control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para establecer una opinión sobre la razonabilidad que permite expresar de los Estados Financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de **"DISCONSTRUC S. A."**

  
Ing. ~~Fernanda~~ Villa  
**COMISARIO PRINCIPAL**

